

INFORME SECRETARIA. A despacho de la señora Juez el presente expediente, informando que el presente proceso fue devuelto por el Tribunal Superior del Distrito de Cali y que el mismo se encuentra pendiente para para fijar fecha, sírvase proveer. 25 de julio de 2022, la Secretaria,



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros

**REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA
JUDICIAL**



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Proceso Ordinario Demandante Gregorio Pacheco Medina Demandado:
Colpensiones Radicado76001-31-05-005-2018-00584-00

AUTO DE SUSTANCIACION No.1092

Santiago de Cali, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado

DISPONE

1.-Obedezcase y cúmplase lo dispuesto por el superior que ordeno **REVOCAR** el AutoNo.1044 del 23 de junio de 2021 proferido por este despacho y **ORDENA** que proceda a **DECRETAR** y **PRACTICAR** la prueba testimonial solicitada por la parte demandante.

2.-Señalar el día **27 de julio del 2.022 a las 10 am.** Para realizar, vía Lifesize.

3.-Se requiere a las partes y sus apoderados, presten la colaboración necesaria para el cabal desarrollo de la audiencia y se ajusten al protocolo que debe seguirse para la realización de las audiencias virtuales, allegando oportunamente sus correos electrónicos y números de contacto al correo j05lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co. Oportunamente se les enviará a través del correo aportado o que obre en el expediente, el link de acceso a la diligencia y vínculo para consultar el expediente.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Angela María Victoria Muñoz

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 005

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8799f7a636c4dde355ad1fc4a866a51c526d83c0af9825391e3029b9ecd9ed5**

Documento generado en 25/07/2022 05:04:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>